CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 096/2016

CONSIDERANDO:

Que, se conoció el oficio suscrito por el Dr. Vicente Arias Montero, Profesor Titular de la UTMACH, recibido el 27 de noviembre de 2015, en la que luego de una exposición de motivos solicita en la acción de personal se establezca la remuneración correcta, de lo contrario se están violentando sus derechos como lo tiene detallado; que se trata de desconocer con una comunicación de fecha 29 de octubre de 2015 en la que se le notifica por parte de la Jefatura de Personal la reubicación a 20 horas desconociendo sus derechos laborales, en especial lo relacionado a la remuneración la misma que no es la correcta, exponiendo los motivos de su inconformidad

Que, con oficio N° UTMACH-DTH-2016-0298, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, sobre la comunicación referida en precedente considerando, eleva su informe técnico pertinente, el cual en su conclusión expresa:

"Por lo expuesto, y base legal esgrimida, esta Dirección de Talento Humano considera que el cambio de dedicación del Dr. Vicente Arias Montero, de tiempo completo de 30 horas a tiempo medio de 20 horas no viola sus derechos adquiridos y ningún principio laboral, sino mas bien tiende a su cumplimiento, ya que en la situación laboral actual el docente podría estar incurriendo en responsabilidades administrativas al estar percibiendo una remuneración que no le corresponde y conservar una dedicación (tiempo completo) que no es compatible con el nombramiento de juez (tiempo completo) que posee en el consejo de la Judicatura de El Oro.
En virtud de la conclusión antes mencionada esta Dirección de talento Humano recomienda que, por su intermedio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo siguiente:

1. De conformidad con el Art. 15 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, el Consejo Universitario, es el órgano competente para autorizar la modificación del régimen de dedicación del personal académico, por lo tanto, y con la finalidad de cumplir con la Disposición Transitoria Décimo Primera Ibídem, se debe ordenar a la Dirección del Talento Humano realizar una Acción de Personal cambiando la dedicación definitiva de tiempo completo (30 horas) a _Tiempo medio (20 horas) al Dr. Vicente Arias Montero; para lo cual, la Unidad Académica de Ciencias Empresariales o ciencias Sociales, según corresponda, debe enviar las asignaturas a ser impartidas por el docente en mención.

2. Ordenar a la Dirección Financiera que cuantifique el valor que por concepto de remuneraciones pagadas en exceso deba devolver el Dr. Vicente Arias Montero desde el período lectivo 2011-2012 hasta la actualidad, tomando como referencia las acciones de personal anuladas adjuntas a este informe; lo cual será puesto a conocimiento del Señor Rector para el inicio de la vía coactiva."

*Dir. Av. Panamericana km. 5½ Vía Machala Pasaje * Telf: 2983362 - 2983365 - 2983364*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 096/2016

Que, una vez que fuera analizada la petición, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Solicitar a la Procuraduría General de la Universidad Técnica de Machala, que, con base en el informe técnico de Talento Humano que se traslada, se sirva emitir su pronunciamiento jurídico sobre la petición efectuada por el Dr. Vicente Arias Montero, Profesor de la UTMACH,

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 1 de 2016

Machala, marzo 3 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH

*Dir. Av. Panamericana km. 5½ Vía Machala Pasaje * Telf: 2983362 - 2983365 - 2983364*